



COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LA RECONSTRUCCIÓN DE OAXACA

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 12 de febrero de 2018.

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Adjunto al presente, encontrará la proposición con Punto de Acuerdo, que suscribo como diputado integrante de la fracción parlamentaria del PRD, para que la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 59, fracción LI, 87, fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte al Secretario de Finanzas y Secretario de Turismo de Poder Ejecutivo Estatal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, informen a la brevedad a esta Soberanía, el monto que corresponde por pago de derechos por el uso de los espacios del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca, señalando la norma correspondiente; informen si se realizó algún pago de derechos por el uso del Centro Cultural y de Convenciones, para el evento proselitista del Partido Revolucionario Institucional (PRI), del día 4 de febrero actual, así como su monto, y por último, presenten la constancia certificada del pago o línea de captura relativa a ese pago, en que conste el nombre o denominación del contribuyente.

Dada la importancia del asunto planteado, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita que la presente proposición con punto de acuerdo sea tratada con carácter de **urgente y obvia resolución**.

Sin otro en particular, le saludamos con afecto.

ATENTAMENTE

**DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO
COORDINADOR DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PRD.**





COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LA RECONSTRUCCIÓN DE OAXACA

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E.

El suscrito diputado integrante de la fracción parlamentaria del PRD, con fundamento en los artículos 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el cual la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorte al Secretario de Finanzas y Secretario de Turismo de Poder Ejecutivo Estatal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, informen a la brevedad a esta Soberanía, el monto que corresponde por pago de derechos por el uso de los espacios del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca, señalando la norma correspondiente; informen si se realizó algún pago de derechos por el uso del Centro Cultural y de Convenciones, para el evento proselitista del Partido Revolucionario Institucional (PRI), del día 4 de febrero actual, así como su monto, y por último, presenten la constancia certificada del pago o línea de captura relativa a ese pago, en que conste el nombre o denominación del contribuyente.

Basándonos para ello en los siguientes razonamientos y,

ANTECEDENTES

1. La Constitución Federal y la particular del Estado, así como sus respectivas leyes secundarias en materia electoral, disponen normas que procuran la igualdad y proporcionalidad en el acceso y administración de tiempos para la difusión de sus propuestas y actividades proselitistas, de los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, en los medios de comunicación social.
2. Son pues prerrogativas constitucionales de las que gozan los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, y que garantizan para el ciudadano, el conocimiento de las plataformas políticas, programas y proyectos, que normaran su decisión al emitir su voto.
3. El Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca, es un espacio ubicado en la Agencia Municipal de Santa María Ixcotel, Municipio de Santa Lucia del Camino, Oaxaca que depende administrativamente de la Secretaría de Turismo, y que tiene como propósito fungir como un centro de negocios y exposiciones para el desarrollo turístico, económico y cultural del estado. Fue inaugurado el 7 de septiembre de 2017.



COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LA RECONSTRUCCIÓN DE OAXACA

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Como cualquier espacio administrado por el Estado, su uso requiere del pago de derechos que son contribuciones que fortalecen la hacienda pública y que además hacen sustentable el mantenimiento de las instalaciones.

4. Diferentes medios locales y nacionales dieron cuenta que el día 4 de febrero de 2018, con motivo de la visita a la ciudad de Oaxaca de Juárez, por el precandidato a la presidencia de México por el PRI, José Antonio Meade Kuribreña, se realizó en el Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca, un acto proselitista con militantes y simpatizantes de ese instituto político.

5. Por lo tanto se utilizó el Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca, para fines que no eran de utilidad pública y en cambio favoreció a las aspiraciones de un precandidato presidencial; esto es, fines particulares, por lo que al tratarse de un evento partidista debió pagarse la utilización del Centro mencionado, sin que hasta la fecha se hubiere aclarado si en verdad se realizó el correspondiente pago de derechos por usar esas instalaciones del estado.

6. Por ello, para contribuir a la transparencia y efectiva rendición de cuentas; conviene que esta Soberanía exhorte a los Secretarios de Turismo (administrador del centro) y de Finanzas (recaudador de las contribuciones), para que informen según su competencia sobre el monto que corresponde por pago de derechos por el uso de los espacios del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca, señalando la norma correspondiente; informen si se realizó algún pago de derechos por el uso del Centro Cultural y de Convenciones, para el evento proselitista del Partido Revolucionario Institucional (PRI), del día 4 de febrero actual, así como su monto, y por último, presenten la constancia certificada del pago o línea de captura relativa a ese pago, en que conste el nombre o denominación del contribuyente.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La LXIII Legislatura del Congreso del Estado exhorta al Secretario de Finanzas y Secretario de Turismo del Poder Ejecutivo Estatal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, informen a la brevedad a esta Soberanía, el monto que corresponde por pago de derechos por el uso de los espacios del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca, señalando la norma correspondiente; informen si se realizó algún pago de derechos por el uso del Centro Cultural y de Convenciones, para el evento proselitista del Partido Revolucionario Institucional



COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LA RECONSTRUCCIÓN DE OAXACA

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

(PRI), del día 4 de febrero actual, así como su monto; y por último, presenten la constancia certificada del pago o línea de captura relativa a ese pago, en que conste el nombre o denominación del contribuyente.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese por los conductos institucionales. Désele la máxima publicidad.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 12 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE

DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO
COORDINADOR DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PRD.